

3. Anuncios

Número 6393

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Por el presente se pone en conocimiento que la relación de locales públicos para la realización de actos gratuitos de propaganda electoral a realizar con motivo de las próximas elecciones al Parlamento Europeo, y que fue publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 4 de mayo de 1994, página 3965, referencia 5617, debe adicionarse con la relación de locales correspondientes a Murcia ciudad, Espinardo y Barriomar, que a continuación se incluyen:

CIUDAD

Espinardo:

—Centro Cultural, calle Enrique Tierno Galván, s/n. Horario: 9 a 14 y 15,30 a 22 horas, de lunes a viernes.

Barriomar:

—C.P.C. Barriomar, 74, entrada a Camino Hondo. Toda la semana de 18 a 21 horas.

Centro Ciudad:

—Pabellón Polideportivo José M.^a Cagigal. Toda la semana de 9 a 22 horas.

—Casa de la Cultura, Gran Vía Alfonso X el Sabio. De lunes a viernes, de 9 a 14 horas y de 16 a 21.

—Instituto Politécnico de F.P., Avda. Miguel de Cervantes. De lunes a sábado, de 20 a 22 horas. Domingos, de 17 a 20 horas.

—Instituto de Bachiller Saavedra Fajardo, Avda. San Juan de la Cruz (Polígono Infante Juan Manuel). Durante la semana, de 20 a 22 horas. Domingos, de 10 a 20 horas.

—C.P. Mariano Aroca, Carril de la Farola (Polígono Infante Juan Manuel). Lunes a viernes, de 20 a 22 horas.

—Jardín de la Seda (aire libre). Toda la semana, de 9 a 24 horas.

—Murcia Parque. Toda la semana, de 9 a 24 horas.

—Centro Cultural y Social Puertas de Castilla, Salón de Actos. De 9 a 14 y de 16 a 22, de lunes a viernes, y de 9 a 14, sábados.

—Centro Cultural y Social La Paz (Polígono de la Paz). De lunes a viernes, de 9 a 14 y de 16 a 22 horas.

Murcia a 17 de mayo de 1994.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Número 6482

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LORCA

EDICTO

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Lorca.

En virtud del presente, hace saber: Que en reunión celebrada en el día de hoy, por esta Junta Electoral de Zona, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 55 de la Ley Orgánica General Electoral, se ha procedido a la distribución de los espacios gratuitos para la colocación de carteles, banderolas y pancartas publicitarias, para las distintas agrupaciones políticas acreditadas, con el siguiente resultado porcentual:

—Agrupación de Electores Ruiz Mateos, cuatro por ciento.

—Caza, Pesca, Naturaleza y Tradiciones (C.P.N.T.), tres por ciento.

—Falange Española de las JONS, tres por ciento.

—Foro y CDS, nueve por ciento.

—Izquierda Unida, seis por ciento.

—Partido Carlista, tres por ciento.

—Partido Obrero Revolucionario (P.O.R.), tres por ciento.

—Partido Popular, veinte por ciento.

—Partido Regionalista del País Leonés (PREPAL), tres por ciento.

—Partido Socialista Obrero Español (PSOE), treinta y siete por ciento.

—PCPE, tres por ciento.

—Els Verds-Confederació Ecologista de Catalunya, tres por ciento.

—Los Verdes de la Región de Murcia, tres por ciento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Lorca a 17 de mayo de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.